

GUÍA PRÁCTICAS EXTERNAS

ÍNDICE

| | |
|---|----|
| INTRODUCCIÓN | 2 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS | 2 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES | 3 |
| Requisitos Generales | 3 |
| Requisitos Específicos | 3 |
| Duración y créditos | 4 |
| Procedimiento | 4 |
| Presentación de solicitudes | 4 |
| Estudiantes Erasmus Outgoing | 4 |
| Admisión | 5 |
| Elección de la práctica (Sesión de Adjudicación) | 5 |
| Matrícula | 5 |
| Acuerdo de Prácticas | 6 |
| Inicio de las Prácticas | 6 |
| Evaluación de las prácticas | 6 |
| Autopacticum (prácticas curriculares) | 6 |
| PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES | 7 |
| Requisitos | 7 |
| Incompatibilidades | 7 |
| Duración | 7 |
| Procedimiento para solicitarlas | 7 |
| Inclusión de las Prácticas extracurriculares al SET | 8 |
| PERSONAL COORDINADOR | 8 |
| SEGURO DE ACCIDENTES | 8 |
| DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO | 9 |
| DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO QUE TUTELA LA PRÁCTICA | 9 |
| DERECHOS Y DEBERES DEL TUTOR O TUTORA DE EMPRESA | 9 |
| PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS | 9 |
| RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL | 10 |
| Requisitos | 10 |
| Procedimiento | 10 |
| NORMATIVA | 10 |
| INFORMACIÓN | 11 |
| • Sobre el contenido de las prácticas | 11 |
| • Sobre aspectos de formalización de la práctica: | 11 |
| • Secretaria: | 11 |
| ANEXOS | 11 |

INTRODUCCIÓN

Las prácticas externas son una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes y supervisada por las universidades, cuyo objetivo es permitir a los estudiantes aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad.

El objeto de las prácticas externas es alcanzar un equilibrio entre la formación teórica y práctica del estudiante, la adquisición de metodologías para el desarrollo profesional, y facilitar su empleabilidad futura. Podrán realizarse en empresas, instituciones y entidades públicas y privadas, incluida la propia universidad, según la modalidad prevista.

Para la realización de las prácticas externas, las universidades impulsarán el establecimiento de convenios con empresas e instituciones fomentando que éstas sean accesibles para la realización de prácticas de estudiantes con discapacidad.

Para la realización de las prácticas externas curriculares los estudiantes contarán con un tutor académico de la universidad y un tutor de la entidad colaboradora, quienes acordarán el plan formativo del estudiante y realizarán su seguimiento. En el caso de las prácticas externas extracurriculares, la universidad y la entidad colaboradora ejercerán la tutela en los términos establecidos por el convenio.

Las prácticas externas de carácter formativo estarán ajustadas a la formación y competencias de los estudiantes y su contenido no podrá dar lugar, en ningún caso, a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

PRÁCTICAS EXTERNAS

Se establecerán dos modalidades de prácticas externas:

- **Curriculares.** Las prácticas curriculares son actividades académicas regladas y tuteladas, que forman parte del Plan de Estudios., “Asignatura Prácticas en empresa”.
- **Extracurriculares.** Las prácticas extracurriculares son aquellas que los estudiantes realizan con carácter voluntario, durante su periodo de formación, y que, aun teniendo los mismos fines, no están incluidas en los planes de estudio sin perjuicio de su mención posterior en el Suplemento Europeo al Título.

La Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació tiene constituida la Comisión de Prácticas como órgano encargado de organizar y supervisar académicamente las prácticas, en coordinación con las Comisiones Académicas de las titulaciones que tiene adscritas, y con el apoyo de la Fundación Universidad-Empresa, ADEIT.

PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES

REQUISITOS GENERALES

- Estar cursando estudios de una de las titulaciones impartidas en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació. o en el marco de programas de movilidad académica o de convenios establecidos con otras universidades y centros de formación superior.
- Tanto para la asignatura obligatoria como para la optativa de prácticas externas, haber presentado la solicitud en el periodo establecido, según el calendario de prácticas aprobado por la comisión de prácticas y publicado en la web y matricularse de la asignatura de prácticas en el periodo ordinario de matrícula.
- No mantener ninguna relación contractual con la empresa o institución pública o privada en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa por la Comisión de Prácticas de Centro.
- No mantener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.
- La Comisión de Prácticas de Centro podrá establecer otros requisitos adicionales.
- Reunir las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de las actividades y las competencias asociadas a las prácticas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

Número mínimo *de créditos superados para poder cursar las prácticas curriculares:

| TITULACIONES | CRÉDITOS SUPERADOS |
|--|--------------------|
| G. Comunicación Audiovisual | 120 |
| G. Periodismo | 120 |
| G. Traducción y Mediación Interlingüística | 120 ** |
| G. Estudios Ingleses | 150 |
| G. Filología Catalana | 150 |
| G. Filología Clásica | 150 |
| G. Lenguas Modernas y sus Literaturas | 150 |
| G. Estudios Hispánicos | 180 |

* En todas las titulaciones, los créditos necesarios para solicitar las prácticas han de estar superados en el momento de la solicitud.

** En los 120 créditos han de estar incluidas las asignaturas correspondientes a la formación en lenguas A, el nivel 4 de la lengua B, Traductología y TIC aplicadas a la traducción.

| Código | Asignatura | TMI (inglés) | TMI (francés) | TMI (alemán) |
|--------|---|--------------|---------------|--------------|
| 35579 | Lengua A1: Uso y normativa de la lengua espanyola | X | X | X |
| 35578 | Lengua A1: Uso y normativa de la lengua catalana | X | X | X |
| 35645 | TIC aplicadas a la traducción | X | X | X |
| 35644 | Traductología | X | X | X |
| 35735 | Lengua B1 Inglés | X | | |
| 35324 | Lengua B2 Inglés | X | | |
| 35325 | Lengua B 3 Inglés | X | | |

| | | | | |
|-------|---|---|---|---|
| 35326 | Lengua B 4 Anglés | X | | |
| 35574 | Lengua A2 estilística de la lengua catalana | X | X | X |
| 35573 | Lengua A2 estilística de la lengua española | X | X | X |
| 35434 | Lengua B1 Francés | | X | |
| 35668 | Lengua B2 Francés | | X | |
| 35671 | Lengua B 3 Francés | | X | |
| 35673 | Lengua B 4 Francés | | X | |
| 35431 | Lengua B1 Alemán | | | X |
| 35667 | Lengua B2 Alemán | | | X |
| 35670 | Lengua B 3 Alemán | | | X |
| 35674 | Lengua B 4 Alemán | | | X |

DURACIÓN Y CRÉDITOS

| TITULACIÓN | CURSO | TIPO Asig. | MÓDULO | Horas presencia | CRÉDITOS |
|------------------------------|-------|------------|--------|-----------------|----------|
| Estudios Ingleses | 4t | OPT | 35346 | * | 6 |
| Fil. Catalana | 4t | OB | 35412 | * | 6 |
| Filologia Clásica | 4t | OPT | 35474 | * | 6 |
| Estudis Hispánicos | 4t | OPT | 35541 | * | 6 |
| Lenguas Modernas y Lit. | 4t | OPT | 35782 | * | 6 |
| Traducción y Med. Interling. | 4t | OPT | 35643 | * | 6 |
| Comunicación Audiovisual | 4t | OB | 33430 | * | 6 |
| | | OPT | 33444 | * | 6 |
| Periodismo | 4t | OB | 33375 | * | 6 |
| | | OPT | 33397 | * | 4,5 |

* para conocer las horas presenciales de prácticas, debes consultar a tu coordinador.

PROCEDIMIENTO

En el mes de mayo **del curso anterior** se celebrará la SESIÓN INFORMATIVA para los diferentes grados. Se informará del lugar y la hora de celebración a través de la Web de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació.

Presentación de solicitudes

La solicitud de prácticas curriculares deberá realizarse a través de <http://correo.uv.es>, secretaria virtual prácticas externas, en el plazo establecido de acuerdo con el calendario de prácticas aprobado por la Comisión y que será publicado en la web de la Facultat.

Importante: Para poder realizar las prácticas integradas (tanto obligatorias como optativas) es imprescindible realizar la solicitud de prácticas en tiempo y forma tal como se establece en el calendario de prácticas y, además, matricularse de la/s asignatura/s de prácticas en el período ordinario de matrícula.

Estudiantes Erasmus Outgoing

El alumnado beneficiario de una beca Erasmus, debe cumplir con los mismos requisitos de número de créditos superados que el resto del alumnado matriculado en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació. No obstante, dado que, cuando se publican los listados de solicitudes admitidas no están

todos los reconocimientos de la estancia de movilidad realizados porque no se han recibido todas las calificaciones, se tendrá en cuenta el número de créditos de su contrato de estudios a los efectos de cumplir requisitos.

La admisión de estos estudiantes será provisional y estará condicionada al reconocimiento de los créditos superados durante su estancia de movilidad

Admisión

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos del alumnado, y siguiendo el orden acordado por la Comisión de Prácticas de la Facultat, (la nota media del expediente), se publicará la relación de estudiantes admitidos y excluidos en la web de la facultad, en las fechas establecidas en el calendario de prácticas para el curso correspondiente. En caso de empate en la nota media se tendrá en consideración el número de créditos superados.

- [Calendario de prácticas de Grados Filológicos/Lenguas Modernas y sus Literaturas\(Traducción y Mediación Interlingüística\)](#)
- [Calendario de Grados Comunicación Audiovisual y Periodismo](#)

Elección de la práctica

La relación de plazas ofertadas de entre las cuales el alumnado tendrá de elegir se podrá consultar en el siguiente enlace:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/ofertas/#/login>

En la relación aparecerán los datos de la empresa, el sector de actividad, el período de la práctica, el horario, los requisitos que tiene que cumplir el alumnado, las actividades a realizar en el período de prácticas y si hay no remuneración.

Matrícula

La matrícula de las asignaturas de prácticas obligatorias y/u optativas, se efectuará, juntamente, con el resto de asignaturas del curso, el día y la hora que tenga asignada cada estudiante/a por su ordenación de matrícula.

En la sesión de adjudicación el alumnado tendrá que elegir plaza de acuerdo con el listado ordenado por nota media y en caso de coincidencia por créditos superados. En los Grados de Comunicación audiovisual y Periodismo primero eligen los estudiantes que solicitan la asignatura de prácticas obligatoria y a continuación la optativa. En último lugar, elegirán plaza los que hayan solicitado en ADEIT prácticas voluntarias (extracurriculares).

Una vez adjudicadas las prácticas, se comprobará de oficio que el alumno/a se ha matriculado de la asignatura de prácticas y que hizo, además, la solicitud de las prácticas a través de la secretaría virtual en el plazo establecido. En el caso que el alumno/a no hubiera realizado la solicitud de las prácticas o no estuviera matriculado de la asignatura de prácticas, se eliminará de oficio la asignatura de prácticas de su matrícula y, si es el caso, se le dará la opción de completar su matrícula con otra optativa con plazas libres.

El alumnado de los grados de Comunicación y Periodismo que haya realizado la solicitud, esté matriculado pero que no le haya sido adjudicada una plaza en la primera sesión de adjudicación, deberá ir a la segunda sesión de adjudicación.

La admisión de la asignatura de "Prácticas externas" es **IRRENUNCIABLE**, una vez se haya elegido la plaza de prácticas, incluido si son "Autopracticum".

Acuerdo de Prácticas

Es el documento personalizado para cada estudiante que realice prácticas en el que se recoge la información detallada sobre la práctica.

Inicio de las Prácticas

Fechas previstas de inicio de las prácticas

- Primer semestre: A partir de octubre.
- Segundo semestre: A partir de febrero.

Estas fechas no son las fechas de inicio obligatorias, sino que son fechas a partir de las cuales el alumnado se puede incorporar a las empresas e iniciar las prácticas. La fecha de incorporación dependerá de los intereses de la empresa y de que el acuerdo de prácticas esté formalizado.

Evaluación de las prácticas

Como en cualquier otra asignatura el alumnado tiene derecho a la revisión de la evaluación de su práctica.

Autopracticum (prácticas curriculares)

El alumnado que cumpla con los requisitos necesarios para solicitar las prácticas externas curriculares, podrá por iniciativa propia, localizar un puesto para realizar su práctica, es la modalidad de realización de prácticas que denominamos AUTOPRÁCTICUM, cuya idoneidad será valorada por el tutor o tutora de prácticas de su titulación. En este caso se tendrá que presentar la solicitud de Autopracticum al coordinador con un mínimo de 48 horas previas a la adjudicación.

No se tendrá en cuenta ninguna solicitud de AUTOPRÁCTICUM si previamente no ha efectuado el trámite de solicitud a través de la secretaria virtual (<http://correo.uv.es>) en el plazo establecido.

PRÁCTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES

REQUISITOS

Con carácter general, pueden realizar prácticas extracurriculares, sin correspondencia en créditos, los estudiantes de la Universitat de València:

- a. Matriculados en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de la práctica y que tengan superados, al menos, el 50% de los créditos académicos necesarios para obtener la titulación.
- b. Inscritos en el Registro General de Prácticas de la Universitat de València, que al efecto ha constituido la Fundación Universidad-Empresa ADEIT, cumplimentando la solicitud del estudiante en <https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

INCOMPATIBILIDADES

- a. No mantener ninguna relación contractual con la empresa o institución pública o privada en la que se van a realizar las prácticas, salvo autorización expresa por la Comisión de Prácticas de Centro.
- b. No mantener relación de parentesco hasta tercer grado con los responsables de los órganos de dirección de la empresa o entidad o de los tutores, salvo autorización expresa de la Comisión de Prácticas de Centro.

DURACIÓN

Las prácticas extracurriculares no podrán superar las 900 horas por curso académico.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITARLAS

- Elegir una plaza de prácticas teniendo en cuenta que hay que cumplir los requisitos indicados. La relación de plazas ofertadas de entre las que el estudiante tendrá que elegir se podrá consultar en el siguiente enlace:

<http://www.adeituv.es/practicas-en-empresas/estudiantes/ofertas/#/login>

En la relación aparecerán los datos de la empresa, el sector de actividad, el periodo de la práctica, los requisitos que debe cumplir el estudiante, las actividades a realizar en el periodo de prácticas y si hay o no remuneración.

En septiembre se publicarán las plazas ofertadas y aprobadas por la Comisión de Prácticas.

- Cumplimentar la solicitud de Prácticas del estudiante en:

<https://www.adeituv.es/practicas-solicitar-extracurriculares/>

- Contactar con el tutor o tutora académica para elegir plaza.
“S’atorgarà prioritat als estudiants que facen practiques curriculars enfront dels que sol·liciten practiques extracurriculars” (Reglament de Pràctiques Externes de la Universitat de València, art. 19).

INCLUSIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES AL SET

La realización de prácticas se incluirá en el Suplemento Europeo al Título (SET) Para que las prácticas extracurriculares sean incluidas en el SET, es necesaria la evaluación positiva del tutor académico. Esta evaluación tendrá en cuenta el informe que emitirá el tutor de la empresa o institución al finalizar la práctica.

PERSONAL COORDINADOR

| |
|--|
| <p>Coordinadora de las prácticas externas del centro PROF. BEGOÑA CLAVEL ARROITIA Begona.Calevel@uv.es</p> |
| <p>Grado en Comunicación Audiovisual PROF. YOLANDA CABRERA GARCÍA-OCHOA Yolanda.cabrera@uv.es</p> |
| <p>Grado en Estudios Ingleses PROF. MIGUEL TERUEL POZAS Miguel.Teruel@uv.es</p> |
| <p>Grado en Estudios Hispánicos PROF. DAVID GIMENEZ FOLQUES David.gimenez-folques@uv.es PROF. RICARDO RODRIGO MANCHO Ricardo.Rodrigo@uv.es</p> |
| <p>Grado en Filología Catalana PROF. GEMMA LLUCH CRESPO Gemma.Lluch@uv.es PROF. MIQUEL NICOLÀS AMOROS Miquel.Nicolas@uv.es</p> |
| <p>Grado en Filología Clásica PROF. FERRAN GRAU CODINA Ferran.Grau@uv.es</p> |
| <p>Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas ALEMÁN: PROF. RAQUEL VICENTE DÍAZ: Raquel.Vicente@uv.es FRANCÉS: PROF. M. JULIA PINILLA MARTÍNEZ M.Julia.Pinilla@uv.es ITALIANO: PROF. BEGOÑA POZO SÁNCHEZ Begona.pozo@uv.es</p> |
| <p>Grado en Periodismo PROF. ENRIQUE BORDERÍA ORTIZ - Enrique.Borderia@uv.es</p> |
| <p>Grado en Traducción y Mediación Interlingüística PROF. MABEL RICHART MARSET - Mabel.Richart@uv.es</p> |

SEGURO DE ACCIDENTES

El alumnado está cubierto durante sus prácticas por un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria y por otro seguro de responsabilidad civil, a cargo de la Universidad de Valencia, que cubren los riesgos que pudieran derivarse como consecuencia de su realización.

El procedimiento en caso de accidente está explicado en la sección de prácticas del siguiente enlace:
<https://www.adeituv.es/practicas/incidencias-durante-practica/>

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Artículo 9 del Real Decreto 592/2014, y Artículo 10 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València.

DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO QUE TUTELA LA PRÁCTICA

Artículo 12 del Real Decreto 592/2014, y Artículo 11 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València.

DERECHOS Y DEBERES DEL TUTOR O TUTORA DE EMPRESA

Artículo 11 del Real Decreto 592/2014, y Artículo 12 del Reglamento de Prácticas Externas de la Universitat de València.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCIDENCIAS

Incidencias sobre aspectos de formalización de la práctica:

Contacta con el Departamento de Prácticas de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT si la incidencia se refiere a: acuerdo de prácticas, seguros de accidentes y responsabilidad civil, inspección de trabajo...

Incidencias sobre el contenido de las actividades:

Ante cualquier incidencia con la empresa, el alumnado deberá dirigirse al profesorado que tutela la práctica, que será quien analizará el problema y considerará si debe ponerse en contacto con la empresa. Una vez haya contactado con la empresa y obtenido toda la información, el resultado puede ser:

- a. Continuar con la práctica con alguna modificación por parte de la empresa o por parte del alumnado.
- b. Dar por finalizada la práctica. En este caso deberá ser comunicado a la coordinadora de prácticas del centro y solicitar que se le asigne al alumnado otra empresa para poder completar sus créditos.

Ante cualquier duda sobre este procedimiento, el profesorado que tutela la práctica puede ponerse en contacto con ADEIT y con la Coordinadora de Prácticas de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE PRÁCTICAS POR EXPERIENCIA PROFESIONAL O LABORAL

De acuerdo con la normativa de aplicación [ACGUV 126/2011](#) y, el acuerdo de la Comisión de Prácticas Externas de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació, de 27 de octubre de 2014 se informa que para reconocer los créditos de prácticas por experiencia profesional o laboral los requisitos y el procedimiento es el siguiente:

REQUISITOS

- a. Tener superados los **créditos exigidos** para la realización de las prácticas curriculares.
- b. Que la experiencia laboral o profesional proceda de actividades con contrato laboral o actividades por cuenta propia debidamente acreditadas:
 - Hoja de servicios o vida laboral del organismo competente.
 - Certificado censal, colegial o cualquier otra documentación que acredite que se ha ejercido dicha actividad para trabajadores por cuenta propia.
- c. Que la experiencia laboral o profesional tenga una duración mínima de 6 meses a tiempo completo o equivalente a tiempo parcial y siempre que se cubran las horas exigidas en la titulación. Se pueden admitir acumulación de contratos de duración inferior a 6 meses en una misma empresa o en distintas.
- d. Certificado de la empresa o de la institución, firmado y sellado por el responsable donde se haga constar: la antigüedad, la categoría profesional y una descripción detallada del trabajo realizado en la empresa.
- e. Que la actividad desarrollada esté relacionada con alguno de los programas de actividades correspondientes a la titulación que está cursando el estudiante.
- f. Contactar con el **personal coordinador de prácticas** para concretar la gestión del requisito de entrega de la memoria.

PROCEDIMIENTO

- a. La persona interesada presentará la solicitud de reconocimiento por registro electrónico (<https://ir.uv.es/TLCFA70>) durante el periodo de matrícula.
- b. La comisión de prácticas emitirá informe favorable o desfavorable.
- c. Con el informe favorable se emiten las tasas correspondientes y, una vez abonadas y entregado el justificante se tramitará el reconocimiento e incorporación en el expediente.
- d. De no ser aceptado el reconocimiento, la persona interesada deberá seguir el procedimiento ordinario establecido en el Calendario de Prácticas.

NORMATIVA

- R.D. 592/2014, de 11 de julio, regula la realización de prácticas formativas en empresas e instituciones por parte de los estudiantes universitarios.
- R.D.1791/2010 de 30 de diciembre de 2019 Estatuto del estudiante universitario

- Reglamento de Prácticas Externas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 26 de junio del 2012, ACGUV 131/2012.
- Acuerdos de la Comisión de Prácticas de la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació.

INFORMACIÓN

- **Sobre el contenido de las prácticas**
Contacte con el tutor o tutora correspondiente.
- **Sobre aspectos de formalización de la práctica:**
Departamento de Prácticas de la Fundación Universitat - Empresa de la Universitat de València ADEIT.
Tel .: 963.262.600.
Amparo.Alcala@fundacions.uv.es
www.adeituv.es/practicas
- **Secretaria:**
oreip@uv.es

ANEXOS

Anexo A: [autoprácticum](#)

El alumnado que quiera presentar una propuesta de AUTOPRÁCTICUM ha de cursar también la solicitud de prácticas.

Anexo B: Modelo [solicitud de prácticas para estudiantes Erasmus Incoming](#)